



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PINAMAR

De los Tritones 90 – Tel. (02254) 49-1692/49-1704/49-1707 – B7167DRB Pinamar
Email: hcdsecretaria@telpin.com.ar – web: <http://www.hcdpinamar.gob.ar>

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Concejales Municipales para la Sesión Extraordinaria que se celebrará en la Sala del Honorable Cuerpo el día 28 de febrero de 2023, a las 09:00 horas a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Declaración del HCD si ha llegado el caso de urgencia e interés público para convocar a Sesión Extraordinaria en los términos del Artículo 68, inciso 5º y 108 inciso 6 de la L.O.M.

Los Concejales debajo firmantes

2. Expediente N° 4123-2317/2022 Cpo. 1, Alc. I y II y Cpo. 2 - LICITACIÓN PUBLICA N° 21/20222 -BACHEO Y REPAVIMENTACION E. 2 -PROV. DE VITO Y CIA S.A - ANEXO II. Proyecto de ordenanza.

Al descontar su puntual asistencia, hacemos propicia la oportunidad para reiterar a Ud., las expresiones de nuestra más atenta y distinguida consideración.

Pinamar, 28 de Febrero de 2023

Secretario del H.C.D.

Presidente del H.C.D.

Proyecto de ordenanza

VISTO:

El Expediente N° 4123-2317/22 Cuerpo 1 , Alc. I y II y Cpo. 2 caratulado: LICITACION PUBLICA N° 21/2022 -BACHEO Y REPAVIMENTACION E. 2 -PROV. DE VITO Y CIA S.A - ANEXO II ; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 218/2023 se dispuso el llamado a Licitación Pública N° 21/2022 para la provisión de mano de obra, materiales y equipos para la ejecución de bacheo y repavimentación con asfalto en el Partido de Pinamar, Etapa 2;

Que el acto de oferta pública, tuvo la presentación de un solo oferente, los Sres. Empresa De Vito y Cia SA, Cuit 30-62574307-5, según providencia de la Dirección de Contrataciones de fs. 302

Que a fs. 306 la Dirección de Contrataciones emite in forme positivo para la continuidad del proceso de adjudicación, atento que se trata de oferta ventajosa para los intereses municipales, debiendo aplicar el contenido del Artículo 155 de la ley Orgánica de las Municipalidades;

Que al pie de la providencia de folio 306 vuelta se aporta imputación preventiva del gasto;

Que se debe confeccionar del acto administrativo que legitime lo expresado, en concordancia con lo expuesto por el Departamento Ejecutivo en fs. 309;

POR ELLO:

Los Concejales debajo firmantes, elevan el siguiente:

Proyecto de Ordenanza

ARTICULO 1: Autorizase al Departamento Ejecutivo a adjudicar la única oferta de la Licitación Pública N° 21/2022, a los Sres. Empresa De Vito y Cia SA, Cuit 30-62574307- 5 por la suma total de sesenta y seis millones quinientos un mil novecientos treinta y cinco pesos con veintitrés centavos (\$66.501.935,23.-), para la provisión de mano de obra, materiales y equipos para la ejecución de bacheo y repavimentación con asfalto del Partido de Pinamar, Etapa 2, en consonancia con el Detalle de Adjudicación obrante en fs. 306 y 306 vuelta, del Expediente 4123-2317/2022 Cuerpo 2.

ARTICULO 2: El gasto que demande el cometido se imputará a la Jurisdicción 1.1.1.01.05.000. Categoría Programática 41.01.02, Fuente de Financiamiento 1.3.1. Objeto del Gasto 3.3.4 del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTICULO 3: De Forma